INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP
N° 05-A/2012

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS"

Anexo 12 – "ADENDA"

CONTRATO N° 10/2013

CONSORCIO HOSPITALARIO

2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñaneñangaka Tape Porã ñe'e
Construyendo Caminos de Nuevo Rumbo

ANEXO N° 12 DEL CONTRATO DIP Nº 10/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO**, con RUC Nº 80078079-5, domiciliada en Ita Ybate N° 1893 (Asunción – Paraguay), representado por el **ING. JORGE ANTONIO MORENO MÉRELES** , con Cédula de Identidad Nº 614.415, conforme a la Esc. Pública Nº 33, de fecha 05 de Marzo de 2.013, ante el Escribano Darío Antonio Vera Antola, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 10/13 suscripto el 01 de Julio de 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 015-040/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 05-A/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 074-001/16 de fecha 25 de agosto del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: ***APROBAR*** la Adenda al Contrato DIP N° 10/2013, suscripto con la firma CONSORCIO HOSPITALARIO, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - DIP N° 05-A/2012 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", en el cual el Instituto de Previsión Social autoriza el pago del saldo del 10% en concepto de anticipo financiero.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL